

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la "Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego" a la Bandera de Guerra del Batallón de Infantería de Marina N° 5 Ec. de la Armada de la República Argentina, en reconocimiento a los bravos infantes de marina por su heroico valor en combate en la campaña de Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- Conformar la comisión que designará a la persona que entregará la distinción, con arreglo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley provincial N° 73.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2000.

RESOLUCIÓN N° 2000-100.-

Juan Moreira Loffizi

Presidente de la Legislatura

J. Loffizi